

2021-007

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1481

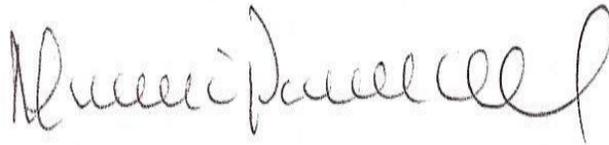
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar la devolución de las diligencias de notificación del demandado, al proceso de **ALIMENTOS**, promovido por los menores **JE y LSQR**, representados por **ANA MILENA RODRÍGUEZ OROZCO**, quien actúa a través de estudiante de derecho, en contra de **EDUARDO FREDY QUINTERO GONZÁLEZ**, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, la cual no se realizó por cuanto la parte interesada no hizo las gestiones pertinentes para su diligenciamiento.

Se requiere a la parte demandante, para que indique la manera como pretende la notificación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp
2021-007

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01645b4a95e0f85a4a20863f4e1d43ad40792239d1a784367a6fd04fe8a689a1**

Documento generado en 05/10/2021 09:31:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>